



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 268
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 17 de diciembre de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el día martes 17 de diciembre de 2013, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Carlos Young Reyes, Rector del Campus Tegucigalpa, **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Comisionado de Policía y Abogado Javier Leopoldo Flores Milla, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía, UNPH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Coronel de Infantería y Lic. Manuel Antonio Peraza, Vicerrector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular como Suplente Designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Iris Erazo, Consultora y Representante Designada de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Apoderado Legal del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Abog. Gerardo Tomé, Representante Designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Dra. Claudia Regina Iriarte Cárcamo, como Suplente Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario y Director, Nivel de Educación Superior.

Asistentes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. Mario Lanza Santamaría, Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Alma Mejía Banegas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel Gustavo Alonso Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Lic. Nelson Baudilio López, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. José Lester López P. Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC-CEUTEC**; Lic. Karla Vindel, Asesora Académica de la Vicerrectoría Académica y Cristina María Zambrano Vargas, Coordinadora de Supervisión y Evaluación Académica de la **Universidad de la Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Hilda Yaneth Aguilar Betanco, Coordinador de Área Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Fredy Omar Rodríguez y Lic. Jairo Ramos, ambos representantes de la Fuerza



Nacional Antiextorsión de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra, Abog. Nely Ochoa, Secret. Miriam Martínez, Tec. Odalis Martínez. **Con Excusa:** Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Coronel de Artillería Edilberto Enrique Ortíz Canales, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"**; Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Lic. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes trece de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La Invocación a Dios estuvo dirigida por el MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se sometió a discusión la agenda para esta sesión:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 267 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) y la vinculación de este delito en todos los campos de la sociedad, estrategias de cómo enfrentar o responder ante la extorsión.
7. Presentación del Reglamento sobre los criterios para la apertura de centros y carreras para Educación a Distancia por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo integrada por UNITEC (Coordinadora), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. Emisión de Dictamen.



8. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el grado de Maestría, su Diagnóstico y su Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM Y UNITEC. Emisión de Dictamen.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión integrada por UDH (Coordina), EAP y UNAH. Emisión del Dictamen.
10. Presentación del Dictamen actualizado sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. (Dictamen 507-216-2009 de fecha 31 de marzo de 2009) (Comisión integrada por UPNFM (Coordina), UJCV y UPI) Emisión de Dictamen.
11. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión de Dictamen: UMH (Coordina), UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.
12. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión UPNFM (Coordina), EAP, UJCV Y UNAH. Emisión de Dictamen.
13. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión UTH (Coordina), UPNFM, UJCV y UNICAH. Emisión de Dictamen.
14. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**. Comisión UJCV (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.
15. Presentación de Dictámenes de las Comisiones sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento de las siguientes carreras:
 - 15.1 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Finanzas y Auditoría en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UNAH (Coordina), ESNACIFOR.



- 15.2 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UMH (Coordina), UTH y EAP.
16. Presentación de Dictámenes de las Comisiones sobre la solicitud de ampliación para las reformas al plan en Comayagua de las siguientes carreras:
 - 16.1 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UPNFM (Coordina), UMH y UNAH.
 - 16.2 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UMH (Coordina), UNAH y UNICAH.
 - 16.3 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Técnico en Diseño Gráfico, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión CEDAC (Coordina), UPNFM y Universidad Politécnica de Honduras
 - 16.4 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión USPS (Coordina), UPNFM, ISTJN y UNITEC.
 - 16.5 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Administración de Empresas Industriales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UNAH (Coordina), UMH y UNICAH.
 - 16.6 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UNITEC (Coordina), UMH, UTH, UPNFM y UNAH.
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagüela. Comisión UNITEC (Coordina), UCRISH, UNICAH. Emisión de Dictamen.



18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión Universidad Politécnica de Honduras (Coordina), UPNFM, UNICAH. Emisión de Dictamen.
19. Presentación de observaciones a la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**. (Dictamen 491-212-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008). Nombramiento de Comisión de Dictamen.
20. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
21. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2013 a diciembre del año 2015.
22. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
23. Varios.
24. Cierre de la Sesión.

Después de una amplia discusión se modificó la agenda quedando de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Juramentación del Abog. Gerardo Tomé y al MSc. Ethewaldo Emilio Estrada Carrasco, como Representantes por parte de la Junta de Transición Institucional de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 267 (ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación de la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) y la vinculación de este delito en todos los campos de la sociedad, estrategias de cómo enfrentar o responder ante la extorsión.
8. Presentación del Reglamento sobre los criterios para la apertura de centros y carreras para Educación a Distancia por la Comisión del Consejo Técnico



Consultivo integrada por UNITEC (Coordinadora), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. Emisión de Dictamen.

9. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el grado de Maestría, su Diagnóstico y su Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM Y UNITEC. Emisión de Dictamen.
10. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión de Dictamen: UMH (Coordina), UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.
11. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión UTH (Coordina), UPNFM, UJCV y UNICAH. Emisión de Dictamen.
12. Presentación de observaciones a la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**. (Dictamen 491-212-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008). Nombramiento de Comisión de Dictamen.
13. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
14. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2013 a diciembre del año 2015.
15. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
16. Varios.
17. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL ABOGADO GERARDO SALOMÓN TOMÉ Y EL MSC. ETHEWALDO EMILIO ESTRADA, COMO REPRESENTANTES POR PARTE DE LA JUNTA DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Martha Mélida Morales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representantes al



Abog. Gerardo Salomón Tomé y al MSc. Ethewaldo Emilio Estrada, ambos representantes de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 267 (ORDINARIA).

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Martha Mélida Morales, seguidamente puso a discusión y análisis el Acta No. 267 ordinaria, misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Lic. Martha Mélida Morales presidenta por Ley de este Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida:

- Nota de fecha 17 de diciembre de 2013, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual comunica que por compromisos con el Consejo Universitario no podrá asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo pero que acredita a la Dra. Claudia Regina Iriarte, para que lo represente en esta ocasión.
- Nota de fecha 16 de diciembre de 2013, enviada por el Coronel de Artillería Edilberto Enrique Ortíz Canales, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en la cual acredita al Vicerrector Académico Coronel de Infantería Manuel Antonio Perez Rivera para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 17 de diciembre de 2013, enviada por Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual acredita su representación a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación en este Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 13 de diciembre de 2013, enviada por el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; en la que acredita a la Magister Iris Milagro Erazo Tábor, para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 17 de diciembre de 2013, enviada por la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la que acredita a la Ing. Rina Waleska Enamorado Amador, Vicerrectora Académica de dicho centro, para que la represente en el Consejo Técnico Consultivo.

INFORMES:

- Como primer punto el MSc. Salgado mencionó que como es costumbre tanto en el Consejo Técnico Consultivo como el Consejo de Educación Superior, se presenta un pequeño resumen sobre el trabajo realizado en este año 2013; comenzando primeramente con los avances logrados en el Plan de Desarrollo para diez años con una visión hacia el



- futuro en educación, se introdujo al Consejo de Educación Superior mediante una comisión el cual se presentará para su evaluación y aprobación final.
- Asimismo mencionó la visita planificada para el mes de abril 2014 a la ciudad de Chile por parte de las personas acreditadas por los distintos centros para conocer de cerca el desarrollo de la educación terciaria no universitaria y el modelo aplicado en ese país, se sabe que ya el Dr. Cáceres está preparando una agenda sobre temas importantes. Esta visita tiene como fin la aplicación de esta técnica en nuestro país, en la formación de tecnólogos que venga a beneficiar el desarrollo de país.
 - Mencionó como tercer punto la autoevaluación de las carreras como maestrías y doctorados, en relación a este punto está el acercamiento que se ha logrado por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; con autoridades de postgrados de la Universidad Católica de Chile, misma que es muy reconocida y lograr mejorar el tema de las maestrías mejorando a nivel internacional la validación de estos estudios impartidos en nuestro país. Quedaría pendiente solo el tema de la valoración de los doctorados y el análisis del desarrollo de los mismos en nuestro país.
 - También hizo mención sobre la gran demanda de reconocimientos de título que ha tenido la Dirección de Educación Superior y que se ha estado dando por parte de los maestros en vista que el Ministerio de Educación está exigiéndoles tener el trámite concluido.
 - Se está dando también importancia al reconocimiento de los títulos virtuales y ver de qué manera se logra abarcar la diversidad de los mismos, este tema se piensa elevar este tema al Consejo de Educación Superior con el fin de formar una comisión que se encargue del estudio de estos casos.
 - Como último punto mencionó el caso que ha estado tratándose en el Congreso Nacional como ley de evaluación y acreditación que dejaría a Honduras fuera de cualquier reconocimiento internacional esto debido a que la estructura no es la adecuada. Ya este caso se dió en el país vecino de Nicaragua y donde no se les reconoce los estudios en ninguna parte del mundo viniendo esto a deteriorar la aceptación de la educación de ese país, por lo que considera conveniente acercarse a este ente gubernamental para solicitar la reforma de este acuerdo.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE LA FUERZA NACIONAL ANTIEXTORSIÓN (FNA) Y LA VINCULACIÓN DE ESTE DELITO EN TODOS LOS CAMPOS DE LA SOCIEDAD, ESTRATEGIAS DE CÓMO ENFRENTAR O RESPONDER ANTE LA EXTORSIÓN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al Teniente Fredy Rodríguez quien a continuación tomó la palabra y agradeció el campo brindado en este Consejo Técnico Consultivo para la introducción a este tema, mismo que está en crecimiento como es el delito de extorsión y la forma que se debe hacer frente o responder en caso de presentarse.

Se tomó la iniciativa de dar a conocer este tema con los miembros de la academia ya que se están presentando casos que ven involucrados a los centros de educación superior y su población estudiantil, por lo que se cree todos deben unir fuerzas para hacerle frente a esta situación.



Después de finalizada la introducción a este tema se le dio la palabra al Sub-Comisario Ramos, quien realizó la presentación correspondiente, dejando en evidencia la problemática que se está dando a nivel nacional e internacional de inseguridad y los delitos que se están dando en todos los sectores. Es importante conocer que ya se ha formado una organización que tiene como fin la disminución de estos casos siendo importante saber que para que esta funcione debe ser complementada con las denuncias por parte de los afectados, a los que se garantiza la seguridad.

Finalizada la presentación, se generó una amplia participación de consultas por parte de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, quienes estuvieron de acuerdo en que es importante tener conocimiento sobre dichas situaciones y agradecieron a los representantes de la Fuerza Nacional Antiextorsión por su información.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA APERTURA DE CENTROS Y CARRERAS PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTEGRADA POR UNITEC (COORDINADORA), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinadora de la Comisión, la Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien informó que fue enviada la última versión en digital del Reglamento sobre los Criterios para la Apertura de Centros y Carreras para Educación a Distancia a todos los Centros y a la Dirección de Educación Superior para el conocimiento de todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, el cual se aprobó de la siguiente forma:

**REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA
EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
DE LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ALCANCE**

Artículo 1. El presente Reglamento proporciona los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y son de aplicabilidad obligatoria para todos las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras.

Artículo 2. Educación a Distancia es la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, es decir que no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del



proceso educativo en el aula de clases y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo y significativo con acompañamiento permanente apoyado en medios y mediaciones capaces de promover aprendizaje individual y colaborativo con estrategias que permiten articular la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Artículo 3. El Marco Regulatorio General de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior en Honduras, se encuentra definido en la Ley de Educación Superior vigente, que plantea que la Educación Superior puede ofertarse a través de las Modalidades de Educación Presencial y a Distancia.

Artículo 4. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:

- a) Semipresencial, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educativos planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad.
- b) Semipresencial con mediación Virtual es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
- c) Virtual, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

Artículo 5. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende como Programa de Educación a Distancia al Plan de Estudio y la programación académica de una Carrera aprobada en esta modalidad.

Artículo 6. Constituye un Curso de Educación a Distancia la asignatura o espacio formativo que forma parte de un Plan de Estudio de una Carrera.

TÍTULO II DEL DISEÑO Y LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CURSOS EN MODALIDAD A DISTANCIA

CAPÍTULO I



DE LOS PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

Artículo 7. La institución debe contar con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia.

Artículo 8. La institución debe indicar en sus Planes de Estudio las Expresiones de la Modalidad a Distancia en las cuales se ofrecen.

Artículo 9. La institución debe describir en el Plan de Estudio las combinaciones de las Expresiones que se implementen en los Programas o Cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una.

Artículo 10. En el Plan de Estudio debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad.

Artículo 11. Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio serán las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico

Artículo 12. Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia deben contar con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad.

Artículo 13. La institución debe contar con un proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de los Programas o Cursos de la Modalidad a Distancia.

Artículo 14. La institución debe contar con mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programa a Distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios, el rendimiento y resultados del desempeño.

Artículo 15. La institución debe garantizar que la política de investigación, innovación y vinculación se aplique a todas las Expresiones de Educación a Distancia que ofrece.



CAPÍTULO II DEL DOCENTE TUTOR

Artículo 16. El Docente Tutor es aquel que cumple la función de guía, orientador o asesor individual y grupal para el fortalecimiento de los aprendizajes. El acompañamiento tutorial se desarrolla de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia, de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar su proceso de construcción de conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica.

Artículo 17. Para poner en funcionamiento un Programa o Curso de Educación a Distancia, los Docentes Tutores deben contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, con competencias relacionadas con las diferentes Expresiones de la Modalidad, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos.

Artículo 18. El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura que conforman el Plan de Estudios y las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia.

Artículo 19. La institución debe ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los Cursos, así como de un Programa de Formación Continua.

Artículo 20. En el caso de la Educación a Distancia, la institución debe contar con una política específica para determinar el número de estudiantes que debe atender el Docente Tutor según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas.

CAPÍTULO III DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 21. La institución debe ofrecer inducción a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Modalidad a Distancia según los criterios y particularidades de la población atendida.

Artículo 22. La institución debe contar con la estimación del tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de



aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado.

Artículo 23. Para los Programas o Cursos de Educación a Distancia la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario, conforme a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y al perfil del estudiante.

Artículo 24. La institución debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación, en grupos de estudio y otras actividades formativas.

CAPÍTULO IV

DEL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES PARA EL APRENDIZAJE

Artículo 25. La institución debe contar con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia.

Artículo 26. En el caso de la Educación a Distancia, la institución debe garantizar que los Docentes Tutores a cargo del diseño de Cursos cuenten con asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos.

Artículo 27. En el caso de las Expresiones de la Modalidad a Distancia con mediación Virtual, la institución debe contar con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje.

Artículo 28. En los Programas o Cursos de Educación a Distancia, las instituciones y los Docentes Tutores deben observar las disposiciones para salvaguardar los derechos de autor y la propiedad intelectual de acuerdo a las normativas vigentes nacionales e internacionales.

TÍTULO III DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO



Artículo 29. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma Virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés), la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo.

Artículo 30. La institución debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, de los datos y procesos.

Artículo 31. La institución debe suministrar a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el Programa o Curso a Distancia según la diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia.

Artículo 32. La institución debe contar con políticas y estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el Curso o Programa con mediación Virtual.

Artículo 33. La institución debe contar con los recursos suficientes, actualizados y adecuados para la gestión de los procesos académicos de la Modalidad a Distancia.

TÍTULO IV DEL COMPONENTE ORGANIZACIONAL

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Artículo 34. La institución debe contar con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje, la administración y la gestión del Programa o Curso, congruente con la Expresión de la Modalidad a Distancia que se ofrece.

Artículo 35. Los Programas o Cursos de la Modalidad a Distancia deben estar adscritos a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución.

Artículo 36. La institución debe contar con una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos



curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación, así como el seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia.

Artículo 37. Dentro de la estructura organizacional, la institución debe contar con una instancia que garantice el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento de los mismos.

Artículo 38. Dentro de la estructura organizacional, la institución debe contar con una instancia que garantice el seguimiento a Estudiantes, Docentes Tutores y personal de apoyo.

Artículo 39. La institución debe contar con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia, así como con mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción acordes a la modalidad a Distancia, además de los ya establecidos en la normativa académica y estudiantil.

Artículo 40. La institución debe establecer los lineamientos que regulen el ejercicio tutorial que contemple las funciones, responsabilidades y las actividades que deberán realizar los Docentes Tutores para favorecer el aprendizaje del Estudiante y el tiempo de dedicación para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación.

Artículo 41. La institución debe garantizar la calidad académica de todos los Programas o Cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad.

Artículo 42. La institución debe contar y divulgar la normativa para la gestión académica y administrativa propios de la Educación a Distancia

CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Artículo 43. La institución debe garantizar la disponibilidad de recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se oferte.

Artículo 44. Para los Programas o Cursos que requieran la realización de tutorías presenciales, prácticas, clínicas o talleres, la institución debe disponer de los



medios educativos, el personal académico responsable y los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades.

Artículo 45. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución debe garantizar el funcionamiento de un Campus Virtual con la plataforma de Gestión de aprendizajes y los elementos requeridos para la gestión académica, administrativa y de apoyo en línea; el *software* que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje, las herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento, el acceso a bibliotecas y uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales, entre otros.

Artículo 46. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución deberá contar con la infraestructura de *hardware* y *software* para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje, así como las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red.

Artículo 47. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución debe contar con la capacidad tecnológica, en términos del recurso humano e infraestructura, que garantice las exigencias de conectividad y soporte técnico, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios.

Artículo 48. La institución deberá incluir, en su plan estratégico, la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica y humana para atender los requerimientos de las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y asegurar su sostenibilidad.

Artículo 49. La estrategia de comunicación y divulgación de los Programas o Cursos a Distancia deberán explicitar las características del programa o curso ofertado, los lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación, así como los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios.

Artículo 50. La institución debe contar con los recursos presupuestarios para la ejecución del Curso o Programa y atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.



Artículo 51. La institución debe contar con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas.

TÍTULO IV DE LA APERTURA DE CENTROS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Artículo 52. Las Instituciones de Educación Superior autorizadas podrán ofrecer Programas o Cursos de Educación a Distancia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y la demás normativa vigente del nivel de Educación Superior.

Artículo 53. Los Centros de Educación a Distancia son Instituciones de Educación Superior en los cuales se oferta únicamente la Modalidad de Educación a Distancia en cualquiera de sus expresiones.

Artículo 54. Los Centros de Educación a Distancia deberán cumplir con los requisitos y procedimientos de apertura, supervisión y cierre establecidos en la Ley de Educación Superior vigente; además de cumplir con los requerimientos académicos, tecnológicos y organizacionales para desarrollar la Modalidad de Educación a Distancia.

Artículo 55. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.
- b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.



- d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

Artículo 56. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.
- b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.

Artículo 57. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.
- b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).



- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

TÍTULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 58. Las Instituciones del Nivel de Educación Superior que al momento de entrar en vigencia esta normativa ya ofrecen Programas o Cursos de Educación a Distancia, en cualquiera de sus Expresiones, deberán elaborar un Plan de Adecuación en el término de 12 meses para cumplir con lo establecido en este Reglamento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de la Dirección de Educación Superior, a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil trece.

Asimismo se presentó la guía para la verificación de cumplimiento de criterios de calidad en los programas o cursos en Educación a Distancia, la cuál quedo aprobada de la siguiente manera:

ANEXO

GUÍA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA	
Universidad Solicitante: _____	Campus/Sede:-----

Carrera-----	Evaluador-----
Fecha: _____	



La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?			
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?			
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?			
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?			
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?			
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?			
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?			
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?			
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?			
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?			
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académico administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?			
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?			
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?			
	¿Cuenta con el personal académico responsable?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?			
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?			
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.			
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?			
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?.			
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.			
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29,30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?.			
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?.			
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.			
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29,30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?			

Después de la debida presentación del reglamento de Educación a Distancia, se agradeció a los miembros que conformaron la comisión que trabajo en el desarrollo del mismo por su constancia a través de todo este proceso, con el que se espera dar salida a varios procesos que han estado en espera de un reglamento.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN RECURSOS HÍDRICOS CON ORIENTACIÓN EN HIDROGEOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, SU DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPNFM Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien manifestó que el día anterior a esta reunión de Consejo Técnico Consultivo hubo un acercamiento con los interesados quienes manifestaron que no contaban aun con la última versión del documento que solicita la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en base a lo cual, se solicitó pasar el punto a tratar a la siguiente reunión.

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. COMISIÓN DE DICTAMEN: UMH (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; documento que literalmente dice:



"La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo; en el grado de Licenciatura, presentado por la Universidad José Cecilio del Valle, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. b. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. c. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Reunidos los miembros de la Comisión, emiten las siguientes observaciones: SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: En la última versión ya está incorporada la asignatura de Ideas políticas Contemporáneas pues será de mucha utilidad para la formación de los periodistas. SOBRE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1. Se presenta información relacionada con el desempeño de los egresados de la UJCV de diferentes carreras, no es en relación con egresados de Periodismo. El diagnóstico menciona que únicamente tomaron como muestra a 11 de sus graduados de la carrera de Periodismo. De tal forma que la evaluación curricular no se centró en la totalidad de los graduados, tampoco se orientó el estudio en el análisis del Periodismo en el contexto nacional actual y el mercado laboral. Los datos proporcionados por docentes, estudiantes y egresados son en base a todas las carreras de la UJCV, un diagnóstico debe incluir un estudio específico del mercado laboral para los egresados de la carrera en este caso de Periodismo. 2. Otro elemento significativo es que el estudio realizado a nivel latinoamericano proporciona datos sobre las habilidades que los empleadores, esperan en general de sus empleados. El documento tampoco está orientado hacia las habilidades, conocimientos y desempeño de Periodistas. 3. La lista de equipo proporcionado para la conformación de los laboratorios de radio, TV, periodismo gráfico y periodismo digital, no concuerda con las exigencias de la actualidad. Se debe obtener asesoría profesional para que la inversión que se realice sea adecuada al aprendizaje que se desean alcanzar y a los tiempos actuales. Por ejemplo, ya no se utilizan laboratorios de revelado de película fotográfico, todo el procesamiento es digital. RECOMENDACIONES: Las observaciones anteriores son las relativas a los resultados del Diagnóstico que fundamenta la solicitud y del apropiado equipamiento para las asignaciones profesionalizantes y que son las que competen al Consejo Técnico Consultivo. Por tanto esta comisión recomienda solicitar a la UJCV la incorporación de las observaciones en una nueva versión. Firmas, Lic. Aldo Romero, UMH Coordinador; Dra. Rutilia Calderón, UNAH; Lic. Iris Milagro Erazo, UNICAH."

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS:

"1. Revisión del diagnóstico. El diagnóstico presenta información relacionada con el desempeño de los egresados de Periodismo. El diagnóstico menciona que únicamente 11 son los egresados de la Carrera, de tal forma que la evaluación curricular no se centró en los egresados. Tampoco se orientó hacia el análisis del Periodismo en el contexto actual y



el mercado laboral. Los datos proporcionados por docentes, estudiantes y egresados son en base con todas las Carreras de la UJCV, un diagnóstico debe incluir un estudio del mercado laboral para los egresados de la Carrera de Periodismo en particular. Otro elemento significativo en el diagnóstico es que el estudio realizado a nivel latinoamericano proporciona datos sobre las habilidades que los empleadores esperan en general de sus empleados, tampoco está orientado hacia las habilidades, conocimientos y revelado de película fotográfica, todo el procesamiento es digital. 3. Nos parece apropiado que se haya incorporado la asignatura de Ideas Políticas Contemporáneas, pues será de mucha utilidad para la formación de los Periodistas. MSc. Marisela Bustillo, Escuela de Ciencias de la Comunicación, UNAH, Firma y sello."

Después de una amplia discusión sobre el informe de comisión presentado, el cual constaba con la firma de la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", se le solicitó al centro interesado que presente una nueva versión del documento con la incorporación de las observaciones presentadas.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN UTH (COORDINA), UPNFM, UJCV Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 627-268-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2763-275-2013 de fecha 10 de octubre de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 276 de fecha 15 de noviembre de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de **Aprobación y funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:



➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE:**

Diagnóstico: Bien fundamentado presenta soporte estadístico de la demanda real y potencial de la carrera. Es una propuesta muy bien fundamentada, técnica y profesionalmente.	
Plan de Estudios DATOS GENERALES:	Conforme al formato.
Distribución de asignaturas en períodos académicos	Adecuada según la estructura curricular y el proceso de desarrollo del currículo.
En lo referente a los ejes del Plan se recomienda:	a) Incorporar dentro de la parte financiera, el control de gestión y su aplicación como evaluación de programas y proyectos, con esto se cerraría muy bien el tema del proceso administrativo, fundamento de la gestión empresarial.
	b) Es fundamental agregar un estudio teórico práctico de la empresa en Honduras, incluso a nivel regional en Centroamérica, viendo a la empresa como problema de estudio, que podemos hacer para desarrollarla, democratizarla, comparar desarrollos como la democracia industrial del norte europeo, empresas con finalidad social o empresas B de Estados Unidos. El concepto del desarrollo sostenible ofrece un marco adecuado para complementar este análisis.
	c) Otros temas interesantes que valdría evaluar la conveniencia de incorporarlos son los estudios estadísticos avanzados en el campo de modelos cuasi-experimentales: reconstrucción de una línea base cuando esta no fue desarrollada al inicio del proyecto. Elaboración de indicadores de gestión, Administración para resultados, etc.
COMENTARIOS GENERALES	
Dictamen: El Dictamen es favorable , solicitando se evalúen y se incorporen las observaciones realizadas en lo referente a los ejes.	

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:**

Categorías de Análisis	Observaciones
------------------------	---------------



I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	Está bien fundamentado y se inserta en las metas establecidas en el plan de nación, las estrategias de reducción de la pobreza y las metas del milenio. Se ofrece una opción educativa para contribuir a lograr el desarrollo económico empresarial a través de personas formadas académicamente, con alto compromiso para hacer propuestas de escenarios y modelos que permitan al país posicionarse de manera competitiva en este mundo globalizado.
Demanda real y potencial de estos profesionales	Hay un adecuado estudio sobre oferta y demanda y un soporte estadístico que inducen a pensar de una demanda real y potencial de esta carrera. La UNITEC por si misma tiene más de 1700 egresados de las diferentes maestrías que podrían considerarse potenciales candidatos a este doctorado. Y el argumento de no existir e el país estudios similares es atractivo para otro tipo de profesionales de otras institucionales de educación superior.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Como principales empleadores potenciales de estos egresados según el diagnóstico está en primer lugar las Universidades y en segundo lugar los organismos internacionales. Hay necesidad en la empresa privada sobre todo aquellos puestos de alta gerencia. Si hay evidencias en el estudio de necesidades sentidas por los empleadores.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	La institución tiene una infraestructura física y de recursos humanos adecuada para poder desarrollar un plan de estudios rico en experiencias de aprendizaje en el marco de estos estudios doctorales. La cartera de doctores para atender este programa debería de ser de un mínimo de 3 profesores por curso o módulo.
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Conforme al formato
TABLA DE CONTENIDO	Conforme al formato
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, duración, Periodos académicos y duración en semanas. Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que	Todos estos datos están bien detallados en el documento.



se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.	
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	
IV. Justificación de la Reforma	
	No aplica
V. Marco Teórico. Fundamentación Científica del Plan	
Debe tener las fuentes citadas.	Las fuentes citadas están acorde con las normas APA. Exceptuando algunas referencias de sitios de internet, páginas web, que no están bajo el formato APA.
VI. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	La caracterización establecida para el ingreso y egreso están bien diseñada según la normativa vigente y las exigencias de diseño curricular contemporáneo.
VII. Estructura del Plan de Estudios	
Objetivos del plan	En coherencia con el perfil establecido
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos.	Adecuada según la estructura curricular y el proceso de desarrollo del currículo.
	Mejorar el esquema del flujograma (conectores, requisitos, diagramación)
Descripciones mínimas	Se debe revisar la metodología de evaluación, en muchas descripciones mínimas es repetitiva y debemos enfatizar que las estrategias de evaluación son recursos que facilitan la tarea de valorar el dominio de competencias establecidas en un plan de estudios, no obstante la función básica no se reduce solamente a la medición de los aprendizajes, el currículo por competencias demanda estrategias funcionales y operativas para su evaluación. En ese mismo sentido resulta oportuno lo planteado por Tobón, Pimienta y



	García (2010: 116) en donde establecen que "La evaluación por competencias es una experiencia significativa de aprendizaje y de formación, que se basa en la determinación de los logros y los aspectos a mejorar en una persona respecto a cierta competencia, según criterios acordados y evidencias pertinentes en el marco del desempeño de una persona en la realización de actividades y/o el análisis, la comprensión y resolución de problemas de contexto profesional, éticos, social, disciplinar e investigativo, considerando lo conceptual, procedimental y lo actitudinal". En la evaluación desde el enfoque competencial toma en cuenta las tres dimensiones de esta: autoevaluación. En esa misma dirección hay infinidad de procesos y estrategias que podrían considerarse al momento de fijar estrategias para evaluar competencias.
	En los indicadores de logro se debe tener mucho cuidado al momento de establecer una ponderación o puntaje de la competencia. Se observa en el plan varias ponderaciones y puntajes (80%, 90%entre otros) estos criterios por sí mismos, no tiene mucho sentido (solo medir) para alcanzar la intencionalidad deseada se deben comparar los indicadores para determinar su grado de relevancia en la evaluación de competencias. No hay evidencias de este proceso en los indicadores de logro...
Requisitos de graduación:	Según normativa general e institucional
Tabla de equivalencias	No se detallan
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.	
VIII: Implementación del Plan de Estudios	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los espacios físicos y áreas de trabajo necesarias para el desarrollo del programa. Una infraestructura administrativa funcional. Según el perfil de profesionales enlistados, se cuenta con un grupo de profesores extranjeros y nacionales capacitados y con experiencia en el área de especialización del doctorado.
COMENTARIOS GENERALES	
Dictamen: El dictamen es favorable , siempre y cuando se incorporen las observaciones	



establecidas en este documento.

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS:**

Observaciones al plan de estudio y diagnóstico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía Empresarial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): 1. El doctorado es el último nivel académico, por lo cual no debe de tener asignaturas de nivel básico o de fundamentos como se refleja en las asignaturas de "Fundamentos de investigación en Economía Empresarial I y II", igualmente la asignatura de Estadística Aplicada que es típica del nivel de maestría. 2. No se refleja un grupo de asignaturas propedéuticas, para nivelar aquellos prospectos a doctorado que tienen una especialidad en otras áreas diferentes a la de la Economía Empresarial. 3. El diseño de la investigación está orientado a resultados que buscan la valoración del deseo o no de cursar un Doctorado y esta investigación no está orientada a los indicadores enmarcados en la fundamentación teórica del diagnóstico y del plan de estudio. 4. El conjunto de asignaturas responden al desarrollo de competencias en el campo ocupacional de la institución y no a una respuesta de las necesidades del entorno económico empresarial. 5. No se manifiesta evidencia alguna que la investigación tanto cualitativa como cuantitativa fue tomada en cuenta la ciudad de San Pedro Sula solamente Tegucigalpa. 6. El perfil de los doctores docentes no está enfocados a su campo de especialidad como en la asignatura de Economía Empresarial, siendo muy deficiente. 7. El instrumento de medición no refleja la validez y el nivel de confiabilidad del mismo, no tiene evidencia. 8. Corregir el cuadro de la página 56 del diagnóstico."

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ":**

Categorías de Análisis	
I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	El lector puede apreciar una vinculación de lo propuesto con el Plan de Nación y Visión del País, Metas del Milenio. Se han incluido datos que dan fortaleza a los principales aportes.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	¿Cómo se concibe que la formación académica del Doctorado contrarrestará lo anotado en la Situación Real del país (pag.16): "Sin embargo, una buena educación no basta para obtener en el país un empleo bien remunerado y óptimo a las condiciones del trabajador..." ..." La Economía Hondureña no está generando suficientes puestos de trabajo de calidad". Se sugiere analizarlo.



	En la cobertura educativa no se incluye el nivel superior, mercado directo del programa. No se hace un análisis de la demanda específica de formación en Economía tanto a nivel de licenciatura como de maestría, los que serían usuarios potenciales del programa tal y como lo anotan en los Requisitos de Admisión del Plan de Estudios: Formación afín al Doctorado. Considerarlo.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Sería interesante conocer la opinión del Colegio de Economistas, sobre todo cuando el presidente actual Roldan Duarte, tiene formación a nivel de maestría en economía Empresarial y una trayectoria profesional importante como jubilado del banco Central de Honduras.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Ninguno
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración; Periodos académicos y duración en semanas. Requisitos de ingreso: Generales y específicos de la carrera de los hubiere, unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.	Cumple con los requerimientos.
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	La introducción deja claro al lector los elementos que se tomaron en cuenta para la elaboración del diagnóstico, fuentes de información, metodología aplicada en el proceso de diseño y fortalezas de la institución como desarrolladora del programa. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información.
IV. Justificación de la Reforma	



	No aplica porque se trata de un plan nuevo.
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
Debe tener las fuentes citadas	
VI. Perfil Profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	<p>¿Cómo se medirán las competencias requeridas para el ingreso en lo que respecta a Habilidades de Auto-aprendizaje, Convicción y Compromiso con el Programa, Disciplina de Trabajo y Vocación para la Investigación? Se sugiere analizarlas.</p> <p>El Perfil Ocupacional descrito se orienta más a instituciones académicas y públicas (Pág. 86). No se contempla el emprendedurismo presente en el Modelo Educativo de la institución. Se sugiere complementarlo.</p>
VII. Estructura del Plan de Estudios	
Objetivos del plan	
	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos.	Adecuado.
Descripciones mínimas	<p>Se sugiere considerar para la adquisición de las competencias establecidas en el Módulo Seminario Profesional, la asignación de un tutor que acompañe al estudiante a lo largo del programa.</p> <p>¿Cómo se asegurará en los estudiantes manejar conocimientos básicos de filosofía en el módulo de Epistemología de la Ciencia, si en su mayoría los profesionales cursaron ésta asignatura en educación media o en el primer año de su licenciatura?</p> <p>La bibliografía principal anotada para el Módulo Fundamentos de Investigación en economía empresarial apunta más a Investigación de Mercados. Se sugiere revisarla.</p> <p>Pueden especificarse aún más algunas de</p>



	<p>las estrategias de aprendizaje, por ejemplo en Aplicación Econométrica Laboratorios de Simulación para la construcción de modelos a partir de vínculos con las páginas web de instituciones nacionales e internacionales. Igualmente se sugieren Laboratorios de Simulación para Emprendimiento y gestión Industrial.</p> <p>Se sugiere analizar muy bien los indicadores de logro.</p>
Requisitos de graduación:	
Tabla de equivalencias	Difícilmente se presentan en Doctorado.
Asignaturas que puedan cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.	
VIII. Implementación del Plan de Estudios	
Recursos para la ejecución	<p>¿Cómo se proyecta llevar a la práctica a través del doctorado el emprendedurismo y ámbito humano presente en la Misión Institucional? Se hace la interrogante porque en el documento diagnóstico se desarrollan los demás elementos, no estos.</p> <p>¿Cómo se proyecta dar respuesta a las líneas de investigación definidas en el Proyecto Educativo? En el diagnóstico se menciona que a través del doctorado se puede dar mayor amplitud y fortaleza a la temática investigada en las maestrías, pero no se puntualiza. Se sugiere revisarlo.</p>
COMENTARIOS GENERALES	
Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

"Revisados por: Dra. Claudia raudales de Napky
Unidad Académica: Dirección de Postgrado"

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de **Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la **Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad**



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de diciembre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. MARTHA MELIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC. (DICTAMEN 491-212-2008 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al pleno del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran al nombramiento de la comisión, después de una amplia discusión se acordó nombrar la siguiente Comisión:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)**
- **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**
- **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

DÉCIMO

TERCERO: PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2014.

Llegados a este punto, el Señor secretario MSc. Ramón Ulises Salgado dio lectura a la propuesta del calendario para que los miembros del Consejo Técnico conocieran la estructura de fechas y se solicitó a los mismos propusieran los lugares a realizarse dichas reuniones, luego de llegar a un consenso aprobaron el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2014, con sus respectivas sedes:

CALENDARIO DE SESIONES
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Para el año 2014

MESES	FECHAS	CENTROS
-------	--------	---------



FEBRERO	Martes 25	UNPH
MARZO	Martes 25	USPS
ABRIL	Martes 29	UDH
MAYO	Martes 27	UNITEC SPS
JUNIO	Martes 24	ESNACIFOR
JULIO	Martes 29	UPNFM SANTA ROSA DE COPAN
AGOSTO	Martes 26	UPI
SEPTIEMBRE	Martes 30	UMH
OCTUBRE	Martes 28	UJCV
NOVIEMBRE	Martes 25	UNICAH TEG
DICIEMBRE	Jueves 11	DES/UNAH

Semana Santa inicia el 13 de abril al 20 de abril.

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, martes 17 de diciembre de 2013

MSC. RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA
DIRECTOR DES-SECRETARIO CTC

Francis/SA

DÉCIMO

CUARTO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE 2013 A DICIEMBRE 2015.

La Lic. Martha Mélida Morales, en su condición de presidenta por ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros estatales y a un representante de los centros de educación superior privados, se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:



PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 1989 AL 2013

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

A continuación se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
1989	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
1990	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1991	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1992	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1993	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1994	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
1995	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM5. Universidad de San Pedro Sula – USPS6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1996	<ol style="list-style-type: none">1. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH2. Escuela Agrícola Panamericana, EAP3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM5. Universidad de San Pedro Sula – USPS6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	<ol style="list-style-type: none">1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC4. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH5. Escuela Agrícola Panamericana, EAP6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
1998	<ol style="list-style-type: none">1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)5. Universidad de San Pedro Sula, USPS6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
1999	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)2. Universidad de San Pedro Sula, USPS3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC6. Escuela Agrícola Panamericana, EAP
2000	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM5. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
	6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2001	1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM 2. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP 3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 4. Escuela Nacional de Agricultura, ENA 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
2002	1. Escuela Nacional de Agricultura, ENA 2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM 5. Universidad de San Pedro Sula – USPS 6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2003	1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM 2. Universidad de San Pedro Sula – USPS 3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 4. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS 5. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP 6. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
2004	1. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS 2. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP 3. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC 4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) 5. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) 6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
2005	1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) 2. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) 3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR) 4. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH 5. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC 6. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	1. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH 2. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC 3. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP 4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
	6. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2007	1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad de San Pedro Sula, USPS 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2008	1. Universidad de San Pedro Sula, USPS 2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 6. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2009	1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 4. Universidad Nacional de Agricultura 5. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 6. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
2010	1. Universidad Nacional de Agricultura 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI 4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 6. Universidad de San Pedro Sula, USPS
2011	1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 5. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH 6. Universidad de Defensa de Honduras
2012	1. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH 3. Universidad de Defensa de Honduras 4. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN 5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 6. Universidad Nacional de Agricultura



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
2013	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad Nacional de Agricultura 4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

**DE LA ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:
TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2013:**

1. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad Nacional de Agricultura

TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2014

1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

CUADRO RESUMEN

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
ESTATALES		
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011 Y 2012.	20 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012 y 2013.	7 AÑOS Y EL ACTUAL
Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, Y 2011.	12 AÑOS
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005 Y 2006.	8 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011 y 2012.	4 AÑOS Y EL ACTUAL
PRIVADAS		
Escuela Agrícola Panamericana, El	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999 Y 2000.	11 AÑOS



CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Zamorano, EAP		
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011 Y 2012.	14 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USPS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010 Y 2011.	15 AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008.	12 AÑOS Y EL ACTUAL
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003 Y 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011 Y 2012.	10 AÑOS.
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008 Y 2009.	10 AÑOS.
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003 Y 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Ingeniería - UPH	2006, 2007, 2009 Y 2010.	4 AÑOS.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008 Y 2009.	2 AÑOS.
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008 Y 2009.	2 AÑOS Y EL ACTUAL.
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009 Y 2010.	2 AÑOS.
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN	2012 – 2013.	Inició su representación en diciembre 2011 – por 2 años.



Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 17 de diciembre de 2013

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO CTC**

Después de analizado el documento, el Comisionado de Policía y Abogado. Javier Leopoldo Flores Milla, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; mocionó a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; para que ingrese en lugar de la Universidad Nacional de Agricultura, así como también la continuidad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en su representación.

A continuación el MAe. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; propuso como representante en lugar del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth; ISTJN; a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por parte de los centros privados del país.

Después de ser sometidas a votación las mociones presentadas, las representaciones quedaron de la siguiente forma:

1. UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH
2. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR
3. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM

**DÉCIMO
QUINTO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO
TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2014**

La Lic. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo en este punto, solicitó presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del Presidente de éste órgano para el año 2014. Se entregó a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
1989 A 2013**

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

Con el propósito de informarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:



- 1989 Y 1990 Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
- 1991 Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
- 1992 Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 1993 Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
- 1994 Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
- 1995 Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
- 1996 Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.
- 1997 Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
- 1998 Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 1999 Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
- 2000 Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
- 2001 Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
- 2002 Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, UPNFM.
- 2003 MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
- 2004 Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



2005	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
2006	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
2007	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2008	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2009	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
2010	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2011	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2012	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
2013	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

CUADRO RESUMEN

CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
1. UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	2
2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA	4
3. UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”	3
4. UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”	2



6. SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”	1
7. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8. INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL ahora UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS	1
9. ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ahora UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1
10. CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	1
11. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS	2
12. UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO	-----
13. ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	-----
14. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	1
15. UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	-----
16. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO “JESUS DE NAZARETH”	-----
17. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS	3
18. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH	-----
19. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA-UPI	-----
20. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH	NO APLICA

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre de 2013

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO CTC

La Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; propuso como moción la candidatura del Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, dicha moción fue secundada por el representante del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; sin haber más candidatos se aprueba por unanimidad.



Luego de realizada la votación se procedió a realizar la juramentación del Dr. José Carleton Corrales como Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014, quien de inmediato quedo en posesión de su cargo.

Asimismo el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Presidente saliente del Consejo Técnico Consultivo dio sus palabras de agradecimiento a los miembros de dicho Consejo por el apoyo brindado durante todo este año 2013.

DÉCIMO
SEXTO: VARIOS

En este apartado no hubo ningún punto a tratar.

DÉCIMO
SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente recién electo Dr. José Carleton Corrales, agradeció a todos los miembros por haberlo dado la oportunidad de desempeñarse nuevamente en este cargo del cual espera cumplir a cabalidad las funciones asignadas, seguidamente dio por finalizada la sesión ordinaria No. 268 del Consejo Técnico Consultivo, a la una con tres minutos de la tarde (1:03 p.m.) del día martes 17 de diciembre de 2013.

Firman el Acta, el Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO